

## ¿En dónde puedo obtener más información?

<https://www.dshs.wa.gov/altsa/home-and-community-services/adult-abuse-and-prevention>

Comuníquese con APS para denunciar maltrato, abandono, descuido, autodescuido y explotación financiera de adultos vulnerables que viven en la comunidad y en instituciones.

**Si usted piensa que alguien puede estar en peligro inmediato o necesita ayuda urgente, ¡llame al 911 de inmediato!**

Puede hacer denuncias en línea las 24 horas del día, y las líneas telefónicas de ingreso de APS están disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m., donde puede dejar un mensaje fuera del horario de atención. Por favor comuníquese con la región en la que vive la víctima.

Para hacer denuncias en línea:

<https://www.dshs.wa.gov/altsa/reportadultabuse>

## Líneas telefónicas regionales para ingreso

CONDADO	CONTACTO EN APS
Adams, Asotin, Benton, Chelan, Columbia, Douglas, Ferry, Franklin, Garfield, Grant, Kittitas, Klickitat, Lincoln, Okanogan, Pend Oreille, Spokane, Stevens, Walla Walla, Whitman, Yakima	1-800-459-0421 (TTY) 509-568-3086
Island, King, San Juan, Skagit, Snohomish, Whatcom	1-866-221-4909 (TTY) 1-800-833-6384
Clallam, Clark, Cowlitz, Grays Harbor, Jefferson, Kitsap, Lewis, Mason, Pacific, Pierce, Skamania, Thurston, Wahkiakum	1-877-734-6277 (TTY) 360-664-9469



Transforming lives

DSHS 22-810 SP (Rev. 9/15)

# Servicios de protección a adultos

Denuncia de sospechas de maltrato, descuido, autodescuido o explotación financiera de adultos vulnerables.

## ¿Qué hace Servicios de Protección a Adultos?

La principal responsabilidad de Servicios de Protección a Adultos (por sus siglas en inglés, “APS”) es recibir e investigar alegatos de maltrato (físico, mental, sexual y explotación personal), abandono, descuido, explotación financiera y autodescuido de adultos vulnerables que viven en sus propios hogares o en instituciones.

Recibir ayuda del DSHS es una decisión individual. Los adultos vulnerables deben consentir a los servicios y ser informados de su derecho a aceptar o rechazar los servicios. El DSHS no puede sacar a adultos de su residencia ni colocarlos en una residencia distinta contra su voluntad.

## ¿Qué es el maltrato?

El maltrato puede incluir actos intencionales o de descuido que causan lesiones. El maltrato puede ocurrir en cualquier parte y puede ocurrirle a cualquier persona. Los hombres y mujeres de todos los grupos étnicos, sociales y económicos pueden ser víctimas. *Los perpetradores pueden ser desconocidos, cuidadores, familiares, amigos u otras personas.*

## ¿Cuáles son algunos tipos de maltrato?

- Abandono
- Explotación financiera
- Uso incorrecto de medios químicos, físicos o mecánicos para restringir el movimiento
- Descuido
- Físico
- Autodescuido
- Sexual
- Verbal/Psicológico/Emocional

*Todos tenemos una responsabilidad compartida de prevenir y denunciar el maltrato de adultos vulnerables en el Estado de Washington.*

## ¿Quién es considerado un adulto vulnerable?

Un adulto de 60 años de edad o mayor, que tiene una incapacidad funcional, mental o física que le impide cuidar de sí mismo, se considera un adulto vulnerable. Otros adultos considerados vulnerables son quienes tienen 18 años de edad o más, y que:

- Tienen un tutor legal.
- Tienen una discapacidad del desarrollo.
- Están internados en cualquier institución.
- Reciben servicios en el hogar por medio de un hogar para adultos con licencia, hospicio o agencia de cuidado en el hogar.
- Reciben servicios de un proveedor individual.
- Tienen un asistente personal que les brinda cuidados bajo su dirección a cambio de una remuneración.

## ¿Cuáles son algunas señales de alerta del maltrato de adultos?

Las señales de alerta pueden incluir diversos comportamientos e indicadores físicos que pueden ser obvios o sutiles. **Si tiene sospechas de maltrato, denúncielo.**

### SEÑALES OBVIAS DE ALERTA DEL MALTRATO DE ADULTOS

#### LESIONES

Moretones, llagas o pérdida de peso que resulten sospechosos o inexplicables.

#### COMPORTAMIENTOS O EMOCIONES

Cambios en la personalidad normal.

#### NECESIDADES DE LA VIDA COTIDIANA

Descuido o falta de atención a la higiene, ropa, medicamentos, alimentos u hogar.

#### PROPIEDADES Y FINANZAS

Cambios financieros inexplicable o pérdida de dinero y pertenencias personales.

#### AGRESIONES VERBALES

Comentarios o declaraciones que sean intimidantes, amenazantes o denigrantes.

### SEÑALES SUTILES DE ALERTA DEL MALTRATO DE ADULTOS

#### AISLAMIENTO

Se evita que las personas participen o asistan a actividades normales con familiares y amigos o a eventos sociales.

#### INASISTENCIA A CITAS O CANCELACIÓN DE LAS MISMAS

Se suspenden citas regulares, como médicas o profesionales, sin aviso.

#### APARICIÓN REPENTINA DE PERSONAS DESCONOCIDAS O FAMILIARES QUE NO SE INVOLUCRABAN

Personas nuevas se involucran y asumen el control de asuntos personales y financieros.

#### EXCUSAS O EXPLICACIONES IRRACIONALES

La explicación de la persona o el cuidador respecto a los indicadores físicos o del comportamiento no tiene sentido.

## ¿Qué ocurre cuando se hace una denuncia ante Servicios de Protección a Adultos?

Cuando haga una denuncia, se le pedirán:

- Su nombre e información de contacto.
- Los nombres y la información de contacto del adulto vulnerable y de la persona que usted cree que está haciéndole daño.
- Que describa lo que sabe acerca de la situación, una descripción de la inquietud, o lo que está ocurriendo o ha ocurrido.
- Los nombres y la información de contacto de otras personas que puedan proporcionar información sobre la situación.
- Si sabe de alguna inquietud sobre la seguridad.

### ¿Qué pasa después de que hago una denuncia?

- Se intentará hacer una visita sorpresiva a la persona.
- El DSHS (APS) reportará las sospechas de delitos a los cuerpos policíacos.

### ¿Qué más debo saber?

- Si realiza la denuncia de buena fe, tendrá inmunidad a toda responsabilidad.
- Su nombre y la información referente al adulto vulnerable son confidenciales (se aplican las leyes de divulgación pública y otras regulaciones estatales y federales).
- Las denuncias pueden ser sospechas u observaciones. No necesita demostrar que existe maltrato cuando haga una denuncia.
- APS no puede compartir el contenido de una investigación.

## ¿Qué pueden hacer los ciudadanos de Washington para proteger a los adultos vulnerables del maltrato?

La salud y la seguridad son responsabilidad de todos. Todos tenemos un rol en la prevención y denuncia del maltrato de adultos vulnerables. La denuncia es una alianza. APS cuenta con que las familias, amigos, vecinos y miembros de la comunidad denuncien el maltrato.

<b>VISITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenga el contacto con los adultos vulnerables de su familia y comunidad.</li> <li>• Proporcione la información de contacto del DSHS y comunique a las personas que hay ayuda disponible.</li> </ul>
<b>CREE CONSCIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hable con su familia y comunidad sobre APS y sobre cómo denunciar el maltrato.</li> <li>• Invite a APS a compartir información en su comunidad.</li> </ul>
<b>APOYE A LOS CUIDADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anime a los cuidadores de adultos vulnerables a cuidar de sí mismos y a tomar los descansos y relevos necesarios.</li> </ul>
<b>DENUNCIE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nunca asuma que otra persona ya ha hecho una denuncia.</li> <li>• Reconozca las señales de alerta de maltrato de adultos y denuncie ante APS.</li> </ul>

## ¿Quién es un denunciante obligado y cuál es su obligación?

Los denunciantes obligados son personas que, debido a su profesión o empleo, tienen más probabilidades de enterarse del maltrato de adultos vulnerables. Los denunciantes obligados tienen que denunciar el maltrato; lo ordena la ley estatal de Washington RCW 74.34.020. Algunos denunciantes obligados son los empleados del DSHS, proveedores individuales, agentes de policía, profesionales médicos y trabajadores sociales.

- En el Estado de Washington los denunciantes obligados pueden ser sancionados por no reportar sospechas de maltrato [RCW 74.34.053].
- Denuncie de inmediato si tiene motivos razonables para creer que un adulto vulnerable está sufriendo daños, no necesita evidencias del daño [RCW 74.34.035].
- Reporte sus sospechas de **agresión física o sexual** a la policía y al DSHS [RCW 74.34.035].
- Reporte inmediatamente al médico forense o examinador médico, a la policía y a DSHS si sospecha que una muerte fue causada por maltrato, descuido o abandono [RCW 74.34.035] [RCW 68.50.020].

